B/I-05.26

El viernes 06 de febrero concluye periodo de registro para ser Consejera o Consejero Municipal Electoral del IEE

Además de contribuir en el fortalecimiento de la democracia, la ciudadanía que participe y sea designada como Consejera o Consejero Electoral Municipal Electoral, recibirá una dieta de asistencia y retribución mensual de manera permanente; anotó el Consejero Presidente Provisional del Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE), Juan Ramírez Ramos; al recordar que el próximo viernes 06 de febrero será el último día en que puedan hacerlo.

Por lo anterior, refrendó la invitación a las y los ciudadanos interesados para que se registren lo antes posible a través de la plataforma que se habilitó para tal fin: https://ieecolima.org.mx/cme2025_2026/, o también pueden acudir a cualquiera de las diez Oficinas Municipales del Instituto, cuyos domicilios pueden consultase aquí: https://ieecolima.org.mx/consejosmunicipales.html

Ramírez Ramos manifestó que recientemente el Consejo General del IEE dio cumplimiento a una sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), determinando que quienes sean seleccionados y designados en las Consejerías Municipales Electorales, estarán de manera permanente, contribuyendo en los trabajos de los Procesos Electorales Locales 2026-2027 y 2029 y 2030, así como en los periodos interprocesos.

Por su parte la Consejera Electoral, Rosa Elizabeth Carrillo Ruiz, Presidenta de la Comisión Temporal Comisión para la Atención y Renovación de los Consejos Municipales Electorales; comentó que aún hay tiempo para que las ciudadanos y ciudadanos se registren esta semana, destacando que posterior a ello vendrán otras etapas como la valoración curricular, un examen y una entrevista para seleccionar y designar a los mejores perfiles.

Quienes deseen participar, comentó, “deberán solicitar su registro y presentar la documentación de aspirantes a más tardar el próximo viernes 06 de febrero. Las bases, requisitos, documentación necesaria, anexos y toda la información podrán consultarse a través de la página oficial ieecolima.org.mx y en las redes sociales institucionales”.

Carrillo Ruiz anotó que entre los requisitos que deberán presentarse están el formato de solicitud de registro autorizado por el órgano electoral local; Acta de nacimiento; Constancia original de estar inscrito en el Registro Federal de Electores emitida por el Instituto Nacional Electoral; Credencial para votar vigente; y Título profesional de nivel licenciatura, con antigüedad mínima de tres años; entre otros.

Finalmente la autoridad electoral refrendó la invitación a toda la ciudadanía a participar en la Convocatoria, indicando que a partir de los Consejos Municipales Electorales podrán coadyuvar en fortalecer la democracia, realizando tareas en materia electoral, sesionando aprobando acuerdos para el buen desarrollo de los procesos electorales, realizando los cómputos municipales y efectuando tareas que establezca el Órgano Superior de Dirección y las leyes en la materia.

Colima, Col., a 03 de febrero 2026.